

DÉCIMA NOVENA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.

En el salón que ocupa el recinto oficial del Palacio Municipal, misma que se encuentra ubicada en la calle Ramón Corona con el Número 25 Ote., Colonia Centro del Municipio de Poncitlán, Jalisco, del día **23 de marzo del 2017**, presidida por el C. Juan Carlos Montes Johnston, en su carácter de Presidente Municipal, y previa Convocatoria del Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, según el Título primero de las disposiciones Generales, Capítulo VI Art. 29 Párrafo I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se celebró la **décima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Aprobación de acta anterior.
4. Aprobación de decreto 26310 de la Legislatura LXI/17 misma que deroga el artículo transitorio del decreto número 25886/LXI/16.
5. Aprobación para suscribir convenio de colaboración para **comedores comunitarios para el Ejercicio Fiscal 2017.**
6. Aprobación para suscribir convenio de mochilas con útiles para el ciclo escolar 2017-2018.
7. Autorización y en su caso aprobación para que nuestro Municipio de Poncitlán, Jalisco., celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete.
8. Asuntos varios.
9. Clausura de sesión.

Hace uso de la palabra, el **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, menciona buena tarde, doy la más cordial bienvenida a cada uno de ustedes, gracias por su asistencia. Le pido al Secretario General proceda nombrar lista de asistencia .-----

Hace uso de la palabra el **Secretario General, C. Joel Navarro Pérez**, menciona buena tarde, en estos momentos procedo a nombrar lista de asistencia -----

1.-PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON	Presidente Municipal.	Presente.
C. OSCAR JOSÉ ENCISO	Regidor	Presente.
C. PAOLA JAZMÍN DE LA TORRE BECERRA	Regidora	Presente.
C. JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ CONTRERAS	Regidor	Presente.
C. VERÓNICA AGUILAR BARAJAS	Regidora	Presente.

Veronica Aguilar Barajas

PETRA JACOBO TORRES

C. RIGOBERTO FLORES FRANCO	Síndico.	Presente.
C. PETRA JACOBO TORRES	Regidora	Presente.
C. LUIS ANTONIO RAMOS GARCÍA	Regidor	Presente.
C. JAVIER ZAMORA REYES	Regidor	Presente.
C. RICARDO BLANQUET LÓPEZ	Regidor	Presente.
C. JOSÉ SERGIO PÉREZ HUERTA	Regidor	Presente.

El **Secretario General C. Joel Navarro Pérez**, menciona le informo Señor Presidente que se encuentran presentes **once** de **once** Regidores miembros de este H. Ayuntamiento de Poncitlán Jalisco.-----

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, confirmó que existe **quórum legal**, ya que se encuentran presentes **once** de **once** Regidores y se declara **abierta la sesión, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 23 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete**. Declarándola legalmente instalada y considerando validos los acuerdos que ella se tomen.-----

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

Hace uso de la palabra, el **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, menciona solicito al **Secretario General, C. Joel Navarro Pérez**, dé cuenta de firma de las Actas anteriores para su aprobación y firma respectiva, y la pongo a la consideración de todos los presentes, para cualquier observación pendiente o en su defecto sea validada por el mismo quórum.-----

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, expone lo siguiente, continuando con el cuarto punto del orden del día, recibimos minuta de decreto por parte del Congreso del Estado, mismo que solicitan a este órgano colegiado se apruebe y autorice lo siguiente: consiste en derogar el segundo artículo transitorio al Decreto 25886/LXI/16, porque como lo manifiestan con suma claridad los autores, contiene inexactitudes en en su redacción y el plazo establecido no resulta suficiente para cumplir debidamente con el principio de deliberación parlamentaria, considerando que la amplitud y complejidad de los temas que abarca, requieran un plazo más extenso de estudio, reflexión, análisis y socialización. Además de que las disposiciones transitorias de las leyes generales que nos obligan a armonizar el orden jurídico local vencen hasta julio de 2017.-----

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General, C. Joel Navarro Pérez**, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, y menciona: se recibió oficio por parte de la Dirección de Desarrollo e Integración Social de Poncitlán, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco apruebe y autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza a suscribir el convenio de colaboración con el Gobierno de estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, para la implementación del programa



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Veronica Aguilar Barabas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PETRA JACOBO TORRES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria" en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el ejercicio fiscal 2017: por el cual este ayuntamiento recibirá la cantidad de **\$939,900.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que será otorgada por parte del gobierno del Estado de Jalisco hasta en 2 ministraciones, para el comedor de **San Pedro I \$469,950.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** y otro tanto igual para el comedor **Santa Cruz el Grande \$469,950.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, conforme el desarrollo y funcionamiento de dichos comedores comunitarios instalados con recursos del programa durante el ejercicio 2017. Recursos que serán aprobados por el gobierno del estado de Jalisco, para realización de acciones en el marco del programa.

SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Juan Carlos Montes Johnston, Secretario General del Ayuntamiento Joel Navarro Pérez, Encargado de la Hacienda Municipal Fernando Vargas Duran y Sindico Rigoberto Flores Franco para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y además que exija las reglas de operación del citado programa. Así como se autorice que el Ayuntamiento de Poncitlán Jalisco, realice el pago correspondiente por concepto de sueldos y otros gastos, por la cantidad de **\$34,520.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**.

Una vez de haber discutido y analizado, por el Honorable Ayuntamiento en pleno. En Pleno, el Presidente Municipal, **Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.

El Secretario General, **Joel Navarro Pérez**, Informa Sr. Presidente tenemos **Once de Once votos a favor**.

Comunicó aprobado por **mayoría calificada**.

6.- SEXTO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS DEL ORDEN DEL DÍA

Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, menciona solicito a este H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco se apruebe y autorice lo siguiente:

- El H. Ayuntamiento de **Poncitlán**, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de **Adquisición directa** durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- El H. Ayuntamiento de **Poncitlán**, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipula las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.
- El H. Ayuntamiento de **Poncitlán**, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2017 - 2018.

Verónica Aguilera Borajas

PETRA JACOBO TORRES

- d) El H. Ayuntamiento de **Poncitlán**, Jalisco hace constar que; después un análisis minucioso de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este municipio, este H Ayuntamiento ratifica que; las cantidades que aparecen en la siguiente tabla son las **definitivas** para cumplir con el 100% del padrón estudiantil dentro del programa "Mochilas con los Útiles" para el presente ciclo escolar 2017 – 2018.

PREESCOLAR			
1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS PREESCOLAR
	867	1240	2,107

PRIMARIA						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL ALUMNOS PRIMARIA
1,244	1,254	1,236	1,141	1,152	1,115	7,142

SECUNDARIA			
1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS SECUNDARIA
936	899	847	2,682

- e) El H. Ayuntamiento de **Poncitlán**, Jalisco ratifica al / la C. **Juan Fernando López Labra** como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa "Mochilas con los Útiles" desde su inicio hasta su conclusión.

- f) El H. Ayuntamiento de **Poncitlán**, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **Mayoría Calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

Veronica Aguilera Barajas

PETRA JACOBO TORRES

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once de once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Mayoría Calificada**.-----

7.-SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,-----

Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, y menciona solicito:

Autorización y en su caso aprobación para que nuestro Municipio de Poncitlán, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete.

Exposición de la necesidad para que el Municipio de **Poncitlán**, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete, aportando de manera irrevocable para tal efecto recursos municipales de las particiones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel por un monto de hasta \$765,813.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) .

CONSIDERACIONES:

I. La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco establece en su artículo 5° que todos los programas de desarrollo humano que implementes u operen el Gobierno del Estado o los Municipios y que impulsen el cumplimiento de los derechos sociales, se considerarán como desarrollo social, de igual forma los fondos, recursos, partidas, rubros o presupuestos, cuyo fin sea generar desarrollo humano y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales en el Estado se tendrán como de desarrollo social. Por su parte el artículo 2° de dicho ordenamiento legal establece que la aplicación de las disposiciones que lo conforman corresponde al Gobierno del Estado y los Gobierno Municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia.

III.- La obligación de aportación del Municipio, se realizará con cargo a sus participaciones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel.

El monto total de la aportación a cargo del Municipio es por la cantidad de **\$765,813 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)**, dicha aportación se efectuará mediante retenciones que realice la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de manera mensual, en cantidades iguales y consecutivas, por **\$76,581.30 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PEOS 30/100 M.N.)**, durante los meses de marzo a diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

Los recursos que aporta el Municipio serán potenciados por el Gobierno del Estado, ya que por cada peso que el municipio destine al fondo el Gobierno del Estado aportará dos pesos.

De acuerdo con los Lineamientos para la gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete, los apoyos podrán ser en los siguientes conceptos:

Veronica Aguilera Barajas

PETRA JACOBO TORRES

A. Transferencias en Apoyo a la Canasta No Alimentaria:

1. En la modalidad de entrega de Bienes para estudiantes, la cobertura será en los municipios de la Zona o Área Metropolitana de Guadalajara (incluye a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos), Zapotlán el Grande y Puerto Vallarta;
2. En la modalidad de entrega de unidades de Transporte Escolar, el apoyo se podrá otorgar en todos los municipios del interior del estado.
3. En la modalidad de entrega de Calentadores Solares, "El Fondo" contempla apoyar a los hogares de los 125 municipios del Estado de Jalisco;
4. En la modalidad de entrega de Focos Ahorradores, el fondo contempla apoyar a los hogares de los 125 municipios del Estado de Jalisco;

B. Transferencias en Apoyo a la Canasta Alimentaria:

5. La modalidad de Comedores en Escuelas de Tiempo Completo, el apoyo será destinado a 236 escuelas de los siguientes municipios: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapotlanejo, El Salto, Juanacatlán, Acatic, Tepatitlán de Morelos, Poncitlán, Cocula, Tala, Tequila, Cuquío, Ahualulco de Mercado, Chapala, Jocotepec, Jamay y Ameca;

De acuerdo a lo anterior, y considerando las necesidades de nuestro Municipio para generar un desarrollo humano y social, se establecerá conjuntamente con el Gobierno del Estado, la acción o acciones específicas, a los que serán destinados los recursos el Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad que resulten aplicables.

Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza a los C.C. Juan Carlos Montes Johnston, Joel Navarro Pérez, Rigoberto Flores Franco y Fernando Martín Vargas Duran, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, respectivamente, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Constitución del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que sea destinado a implementar medidas y programas en beneficio de las familias en situación vulnerable, a través del cual este Municipio se obliga a aportar la cantidad de \$765,813.00 (765 mil 813 pesos 00/100 M.N.), mediante retenciones mensuales a partir de la firma del convenio y hasta el mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, de sus particiones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel.

SEGUNDO.- Se aprueba y se autoriza al Presidente Municipal, a determinar conjuntamente con el Gobierno del Estado las acciones y programas que resulten elegibles para el Municipio de acuerdo con los Lineamientos para la gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017 y , así como la designación de beneficiarios.

A. Transferencias en apoyo a la canasta no alimentaria:

2. En la modalidad de entrega de unidades de Transporte Escolar, el apoyo se podrá otorgar en todos los municipios del interior del estado.
3. En la entrega de calentadores solares, "el fondo", contempla apoyar a los hogares de los 125 municipios del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las retenciones mensuales del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable que en garantía de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que se pacten en el Convenio de Colaboración y Aportación de recursos para la implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, se afecten las particiones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, percibe el Municipio como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel, y se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que en caso de incumplimiento efectúe los descuentos mensuales de las participaciones que le correspondan de conformidad con dicho convenio.

QUINTO.- Se aprueba y se autoriza al Tesorero a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y aportación de recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que al efecto se firme.

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.

Comunico aprobado por **Unanimidad**.

8.-OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

INCISO A) Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, menciona recibimos petición de electrificación rural con número de oficio 236/2017, por parte de la C. _____ quien tiene su domicilio en la calle _____

en la localidad de _____ unicipio de Poncitlán, el servicio de electrificación es por la cantidad de \$22,111.97 (VEINTIDÓS MIL CIENTO ONCE MIL PESOS 97/100 M.N.).

El Municipio de Poncitlán, por parte del Programa de Infraestructura social aportaría la cantidad de: **\$11,055.99 (ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 99/100)**, que sería el 50% y el resto sería por la parte interesada.

Solicito su consideración de este H. Ayuntamiento de Poncitlán para que se apruebe y autorice la cantidad señalada.

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.

Comunico aprobado por **Unanimidad**.

[Handwritten signature]

Veronica Aguilera Barajas

PETRA JACOBO TORRES



INCISO B)

El Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, turna el uso de la voz al Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, y expone lo siguiente:

Se recibió oficio por parte del Oficial Mayor de Cultura, en donde solicita aprobación y autorización de este H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco para que al **Presidente Municipal C. Juan Carlos Montes Johnston,** al **Secretario General C. Joel Navarro Pérez,** al **Síndico C. Rigoberto Flores Franco,** y al Encargado de la Hacienda Municipal **C. Fernando Martin Vargas Duran** para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con la Secretaria de Cultura, así como se apruebe la cantidad de **\$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** que corresponde al 50% a cargo del Municipio de Poncitlán, y la cantidad de **\$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** a cargo de la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco., con un total de **\$284,000.00**

Dicha cantidad sería destinada para el pago de instructores de Talleres Artísticos Municipales, siendo los siguientes en el Municipio de Poncitlán: teatro, danza clásica, ballet folklórico, danza contemporánea, pintura y Danza Moderna en la localidad de Cuitzeo, Pintura Poncitlán, taller formación de rondalla infantil y juvenil (nuevo taller). Dentro del Programa "Talleres de Iniciación Artística 2017".

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston,** lo somete a votación.

El **Secretario General, C. Joel Navarro Pérez,** informa tenemos **once de once** votos a favor.

Comunico aprobado por **Unanimidad.**

INCISO C)

El Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, menciona lo siguiente: se recibió oficio por parte de la Directora DIF Poncitlán, C. Irma Velázquez Díaz, en donde solicita a este H Ayuntamiento aprobación y autorización por la cantidad de \$136,500.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recurso se destinara para la las festividades del día del niño y para el evento del día de las madres, así como la compra de tarimas y colchones para las personas más necesitadas de nuestras comunidades. Cabe mencionar que la Directora del DIF se compromete a la aplicación responsable del recurso ya que estará destinado para la población más necesitada de manera que se solvente algunas necesidades y brindar los eventos de manera exitosa.

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston,** lo somete a votación.

El **Secretario General, C. Joel Navarro Pérez,** informa tenemos **once de once** votos a favor.

Comunico aprobado por **Unanimidad.**

INCISO D)

El Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, turna el uso de la voz al **Secretario General, C. Joel Navarro Pérez,** menciona presento a ustedes dos siguientes proyectos de obra

Veronica Aguilera Barajas
Jose T. Torres
PETRA JACOBO TORRES

[Handwritten mark]

	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS O PROGRAMA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	INVERSIÓN PROGRAMADA	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
					\$100.00	0%	0%	100%
1	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE REFORMA ENTRE NIÑOS HÉROES Y C.D.C. EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO. PRIMERA ETAPA.	CABECERA MUNICIPAL PONCITLÁN JAL.	INFRAESTRUCTURA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES	\$1,953,736.21			\$1,953,736.21
2	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN SANTA MARÍA DE LA JOYA, MUNICIPIO DE PONCITLÁN JALISCO	SANTA MARÍA DE LA JOYA	INFRAESTRUCTURA	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$988,576.94			\$988,576.94
TOTAL:					\$2,942,313.15	\$0.00	\$0.00	\$2,942,313.15

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este H. Ayuntamiento de Poncitlán, autorización y aprobación de las obras presentadas.-----

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General, C. Joel Navarro Pérez**, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

9.-NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, El Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, menciona: les agradezco la participación de cada uno ustedes.-----

Doy por terminada la presente sesión siendo las 14:45 **catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 23 de marzo del 2017**. Ordenándose al Secretario del Ayuntamiento levantar el Acta de Sesión.-----

Firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


C. Juan Carlos Montes Johnston.
Presidente Municipal.


C. Rigoberto Flores Franco
Síndico.

Veronica Aguilar Barajas
C. Verónica Aguilar Barajas.
Regidora


C. José Luis Velázquez Contreras
Regidor.

PETRA JACOBO TORRES



C. Oscar José Enciso.
Regidor

PETRA JACOBO TORRES
C. Petra Jacobo Torres.
Regidora.



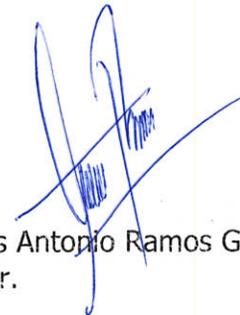
C. Paola Jazmín de la Torre Becerra.
Regidora.



C. José Sergio Pérez Huerta
Regidor.



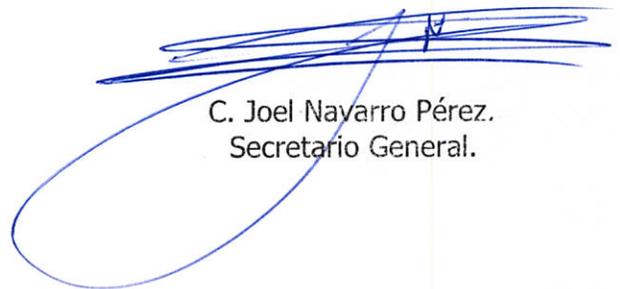
C. Ricardo Blanquet López.
Regidor.



C. Luis Antonio Ramos García.
Regidor.



C. Javier Zamora Reyes.
Regidor



C. Joel Navarro Pérez.
Secretario General.